

## CONTRATO

Entre

**La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**  
Calle de Montbrillant 94, 1202 Ginebra Suiza

(En adelante denominado "ACNUR")

Y

**Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales**  
Andres Martinez Trueba 1300, 11200, Montevideo, Uruguay

(En adelante denominado "Contratista")

### **Preámbulos y Objeto del Contrato**

**POR CUANTO**, el ACNUR desea mantener al contratista para servicios de investigación con los términos y condiciones establecidos en este contrato;

**CONSIDERANDO**, que el contratista declara que está calificado, preparado, que es capaz y está dispuesto y además posee la experiencia necesaria, el personal calificado, las instalaciones, los equipos, las herramientas, los seguros y otros medios, para proporcionar estos servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato;

**POR LO TANTO**, en consideración con las promesas mutuas y con sujeción a los términos y condiciones contenidas en este documento, el ACNUR y el contratista (referidos colectivamente como "las partes") acuerdan lo siguiente:

#### **Artículo 1 – Documentos del contrato**

1.1 Este documento, junto con los otros documentos mencionados que se adjuntan en anexos y referidos a continuación, constituyen la totalidad del contrato (el "contrato") entre el ACNUR y el contratista:

Anexo A: Condiciones Generales del Contrato para la Prestación de Servicios del ACNUR (revisión 2010)

Anexo B: Términos de Referencia RFQ-2023-009

Anexo C: Propuesta de trabajo y presupuesto

Anexo D: Carta Gantt

1.2 Los documentos que constituyen el contrato son complementarios uno de otro, pero en caso de ambigüedades, discrepancias o inconsistencias entre ellos, el siguiente orden de prioridades deberá aplicarse:

- (a) El presente documento.
- (b) Anexo A (Condiciones Generales de Contrato para la Prestación de Servicios del ACNUR).
- (c) Anexo B: Términos de Referencia RFQ-2023-009
- (d) Anexo C: Propuesta de trabajo y presupuesto
- (e) Anexo D: Carta Gantt

1.3 El presente contrato representa el acuerdo completo entre las partes con respecto a la materia objeto del mismo y reemplaza a todas las declaraciones, acuerdos, contratos y propuestas anteriores, ya sea en forma escrita u oral, por/y entre las partes, sobre este tema. No existen promesas, entendimientos, obligaciones u acuerdos, verbales o escritos, relacionados con este tema entre las partes, excepto lo expresamente establecido en este documento.

1.4 Cualquier documento o recibo emitido en relación con este contrato deberá ser consistente con/y sujeto a los términos y a las condiciones de este contrato y, en caso de alguna inconsistencia, los términos y las condiciones de este contrato serán los que prevalezcan.

## **Artículo 2 – Término del contrato**

2.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que ambas partes han firmado este Contrato o, si las partes lo han firmado en fechas diferentes, la fecha de la última firma.

2.2 El presente Contrato permanecerá en vigor durante los siguientes 4 meses desde el momento de la publicación de los microdatos del Censo 2023 por el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay (INE), a menos que se rescinda con anterioridad, de conformidad con los términos de este contrato.

## **Artículo 3 – Alcance de las obligaciones del contratista**

3.1 A solicitud del ACNUR a través de la emisión de una orden de compra expedida por separado y en virtud del presente contrato, el contratista ejecutará y cumplirá con las obligaciones y las responsabilidades para el ACNUR como se establece en la Descripción de servicios y entregas, que se incorporan aquí por referencia los siguientes deberes:

- 1) Un plan de trabajo detallado incluyendo las fechas tentativas, la planificación de las actividades y el tiempo dedicado a cada actividad;
- 2) Propuesta de análisis de datos censales en el que se incluyan las dimensiones e indicadores relevantes seleccionados para el informe. Se tendrá en cuenta la información difundida desde el INE. También se debe presentar un anexo metodológico explicitando los metadatos de los indicadores propuestos;

3) Una versión borrador del informe que incluya dos capítulos de resultados. Uno primero, que adelante el análisis del censo según el listado de indicadores definidos en la propuesta de los consultores. Uno segundo, dedicado al análisis de los datos obtenidos de la Corte Electoral siguiendo el listado de indicadores definidos por los consultores en la misma propuesta/oferta;

4) Un informe completo siguiendo la estructura y presentación descritos bajo los objetivos de este contrato, así como una primera presentación de los hallazgos al equipo de ACNUR y contrapartes relevantes. Deberán considerarse los comentarios o sugerencias hechas por el ACNUR con la entrega de la versión preliminar del informe, y se debe prever la entrega del código y la documentación para reproducir los cálculos presentados;

5) Revisión del informe final por parte del ACNUR y corrección de acuerdo con la devolución;

6) Entrega final de los hallazgos al ACNUR.

3.2 El contratista se compromete a proporcionar, a su propio costo, todo el personal, el equipo, los suministros, los materiales, las herramientas, el transporte y otras instalaciones necesarias para el desempeño y la finalización de los servicios.

3.3 El contratista se asegurará de que él y su personal realicen los servicios con el cuidado y la diligencia necesaria y de acuerdo con los estándares profesionales más altos.

#### **Artículo 4 – Responsabilidades del ACNUR**

4.1 Si el acceso a las instalaciones del ACNUR se requiere para realizar y completar los servicios, el ACNUR proporcionará al personal del contratista los permisos de seguridad necesarios y el acceso a las áreas precisas para la prestación de los servicios.

4.2 El contratista reconoce que el ACNUR no tiene obligación de proporcionar ninguna asistencia al contratista en la ejecución de los servicios, más que las que expresamente se establecen en este documento.

#### **Artículo 5 – Valor del contrato y condiciones de pago**

5.1 El ACNUR deberá expedir al contratista una orden de compra inmediatamente después de la fecha entrada en vigor, por la cantidad del monto del contrato (como se define más adelante).<sup>1</sup>

5.2 En plena consideración para la realización completa, satisfactoria y oportuna por parte del contratista, de todas sus obligaciones estipuladas en este contrato, el

ACNUR deberá pagar al contratista una cuota que no exceda **USD 14.076** (el “Valor del contrato”).

5.3 Los pagos por parte del ACNUR para el contratista deberán ser cancelados a la siguiente cuenta:

Banco: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nombre de la Cuenta: Corriente

Número de la Cuenta: **156029100005**

5.4 Sujeto a la ejecución satisfactoria de los servicios, el contratista deberá emitir facturas para el ACNUR de la siguiente forma:

- **Primer Pago 58%**

- Recepción satisfactoria por parte de ACNUR de:

- Un plan de trabajo detallado incluyendo las fechas tentativas, la planificación de las actividades y el tiempo dedicado a cada actividad;
- Propuesta de análisis de datos censales en el que se incluyan las dimensiones e indicadores relevantes seleccionados para el informe. Se tendrá en cuenta la información difundida desde el INE. También se debe presentar un anexo metodológico explicitando los metadatos de los indicadores propuestos;
- Una versión borrador del informe que incluya dos capítulos de resultados. Uno primero, que adelante el análisis del censo según el listado de indicadores definidos en la propuesta de los consultores. Uno segundo, dedicado al análisis de los datos obtenidos de la Corte Electoral siguiendo el listado de indicadores definidos por los consultores en la misma propuesta/oferta;

**USD 8.160**

- **Pago final 42%:**

- Recepción satisfactoria por parte de ACNUR de:

- Un informe completo siguiendo la estructura y presentación descritos bajo los objetivos de este contrato, así como una primera presentación de los hallazgos al equipo de ACNUR y contrapartes relevantes. Deberán considerarse los comentarios o sugerencias hechas por el ACNUR con la entrega de la versión preliminar del informe, y se debe prever la entrega del código y la documentación para reproducir los cálculos presentados;
- Revisión del informe final por parte del ACNUR y corrección de acuerdo con la devolución;
- Entrega final de los hallazgos al ACNUR.

**USD 5.916**

5.5 Cada una de las facturas del contratista deberán tener claramente referencia del número de orden de compra a la que la factura se refiere.

5.6 El valor del contrato es una cantidad global y el contratista, reconoce que al incurrir en costos superiores a los presupuestados por el ACNUR está sujeto al Reglamento Financiero del ACNUR, no hará ningún trabajo o permitirá ningún trabajo por hacer, lo que podría dar a lugar a ningún pago o pagos por el ACNUR de cualquier cantidad en exceso del valor del contrato, sin una enmienda previa válida del contrato.

5.7 El contratista reconoce y acuerda que el ACNUR puede retener el pago de la totalidad o parte de una factura en el caso en que, en opinión del ACNUR el contratista no haya cumplido con sus obligaciones, de conformidad con los términos del contrato.

5.8 Además de cualquier otro derecho y recurso a su disposición, el ACNUR tendrá el derecho, sin previo aviso al contratista (de cualquier notificación de renuncia del contratista), sobre cualquier cantidad vencida y exigible al contratista, para establecer cualquier pago, deuda u otro reclamo (incluyendo, sin limitación, cualquier pago en exceso hecho por el ACNUR al contratista o cualquier reclamo por pérdida o daños a la propiedad del ACNUR) que adeude el contratista al ACNUR, de aquí en adelante o de cualquier otro acuerdo entre las partes. El ACNUR notificará sin demora al contratista de tal compensación y las razones, sin embargo, la falta de notificación no afectará la validez de dicha compensación.

5.9 Si el ACNUR se opone a una factura o a parte de la misma. El ACNUR deberá en consecuencia, notificar al contratista, incluyendo una breve explicación del por qué el ACNUR se opone a la factura o de una parte de la misma. Con respecto a la controversia relativa a solo una parte de la factura, el ACNUR deberá pagar al contratista el monto de la parte no disputada dentro de los 30 días siguientes de la recepción de la factura del contratista. El ACNUR y el contratista deberán consultar de buena fe para resolver rápidamente las cuestiones pendientes con respecto a esa factura. Una vez que la controversia relativa a una factura o a parte de la misma haya sido resuelta, el ACNUR deberá pagar al contratista el importe de la misma (si existe) en 30 días a partir de la fecha de resolución de ese conflicto.

5.10 El contratista no tendrá derecho a los intereses de cualquier pago atrasado o cualquier suma pagadera en virtud de este contrato, ni los intereses devengados de los pagos que el ACNUR retenga sujetos de una disputa.

5.11 Los pagos efectuados de conformidad con el presente artículo constituirán un cumplimiento completo de las obligaciones del ACNUR con respecto a la factura correspondiente o a la porción de la misma.

5.12 Los pagos realizados por el ACNUR no relevará al contratista de sus obligaciones bajo este contrato y no será considerada una aceptación por parte del ACNUR del rendimiento del contratista.

#### **Artículo 6 – Revisión; ejecución indebida**

6.1 El ACNUR se reserva el derecho de revisar todos los servicios realizados por el contratista bajo este contrato, en la medida de lo posible, en todos los lugares pertinentes y los tiempos durante la vigencia de este contrato. El ACNUR llevará a cabo dicha revisión, de una manera que no obstaculice la prestación de los servicios del contratista. El contratista deberá cooperar con todas esas revisiones por parte del ACNUR, sin ningún costo para el ACNUR.

6.2 Si alguno de los servicios prestados por el contratista no se ajustan a los requerimientos de este contrato, sin perjuicio y además de cualquiera de los derechos y recursos del ACNUR bajo este contrato o en cualquier otro caso, el ACNUR tendrá opciones, que se ejercerán a su entera discreción:

- (a) Si el ACNUR determina que la ejecución indebida puede ser solucionada por medio de que se ejecute de nuevo o de otras medidas correctivas, por parte del contratista, el ACNUR puede solicitar por escrito al contratista que lo asuma y el contratista lo asumirá sin costo alguno para el ACNUR, las medidas necesarias para realizar de nuevo la ejecución o la toma de otras acciones adecuadas para solucionar los servicios mal realizados, dentro de 30 días de la recepción de la solicitud escrita del ACNUR o dentro de un período más corto en que el ACNUR lo haya especificado en la solicitud por escrito, si las condiciones de emergencia así lo requieran, según lo determinado por el ACNUR a su entera discreción.
- (b) Si el contratista no realiza rápidamente las medidas correctivas o si el ACNUR determina razonablemente que el contratista no puede solucionar la ejecución indebida de manera oportuna, el ACNUR podrá obtener la ayuda de otras entidades o personas y tomar las medidas correctivas a costo del contratista. Además, en el caso de que el ACNUR obtenga ayuda de otras entidades o personas, el contratista cooperará con el ACNUR y a esa entidad o persona se le transfiere cualquier servicio ya terminado por el contratista.
- (c) Si el ACNUR determina, a su entera discreción, que la ejecución indebida no se puede solucionar por medio de que se ejecute de nuevo o por otras medidas correctivas por parte del contratista, el ACNUR podrá dar por terminado el contrato de acuerdo con el artículo 15.1 de las Condiciones Generales de Contratos para la Prestación de Servicios (Anexo A de este documento), sin perjuicio y además de cualquiera de sus otros derechos y recursos bajo este contrato o en cualquier otro caso.

## **Artículo 7. Autorizaciones**

7.1. Además de las obligaciones del contratista en virtud del artículo 2 ('Cumplimiento de la Ley') de las Condiciones Generales del Contrato del ACNUR (Anexo A), el contratista será responsable de obtener, a su propio costo, todas las licencias, los permisos y las autorizaciones de los sectores gubernamentales y de otras entidades necesarias para la ejecución del presente contrato incluyendo, sin limitación, permisos de trabajo de su personal en caso de cuarentena. El ACNUR cooperará con

el contratista en lo que sea necesario y apropiado incluyendo el servir de enlace entre las autoridades pertinentes.

#### **Artículo 8. Notificaciones**

8.1. Salvo que se especifique lo contrario en este contrato, todas las notificaciones y otras comunicaciones entre las partes requeridas o previstas en este contrato deberán ser por escrito y se entregarán ya sea por: (i) entrega personal; (ii) reconocido servicio de entrega al día siguiente; (iii) franqueo prepagado con acuse de recibo o por correo certificado, transmitido a las partes para lo que se destina la dirección o número de fax mostrado abajo o cualquier otra dirección o número que el destinatario haya designado previamente, mediante notificación escrita entregada de conformidad con el presente contrato.

Si el contratista:

Asociacion Pro-Fundacion para las Ciencias Sociales  
Andres Martinez Trueba 1300, 11200, Montevideo, Uruguay  
A la atención de: Victoria Prieto  
Teléfono: +598 24136400 int 413  
Mail: [victoria.prieto@cienciassociales.edu.uy](mailto:victoria.prieto@cienciassociales.edu.uy)

Si el ACNUR:

Cerrito 836, Piso 10, CABA, Buenos Aires, Argentina  
A la atención de: Claudia Isabel Rodriguez Sirtori, Representante Regional  
Adjunta  
Teléfono: +54 11 4014 1600  
Mail: [rodriguc@unhcr.org](mailto:rodriguc@unhcr.org)

Con copia a:

Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura  
A la atención de: Juan Eduardo Lira, Asociado de Adquisiciones.  
Teléfono: +562 26541028  
Mail: [lira@unhcr.org](mailto:lira@unhcr.org)

8.2. Notificación por correo o reconocido servicio de entrega al día siguiente se hará efectiva en la fecha que se registra oficialmente como entregado a (o rechazado por) el destinatario mediante acuse de recibo o equivalente. Todas las notificaciones y otras comunicaciones requeridas o previstas en este contrato, entregadas en persona o por fax se considerarán como entregadas y recibidas por el destinatario y serán efectivas a la fecha de acuse de recibo personal o por transmisión válida de fax basada en la hoja de informe.

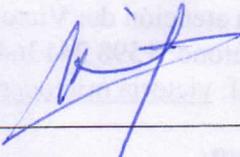
#### **Artículo 9. Otras disposiciones**

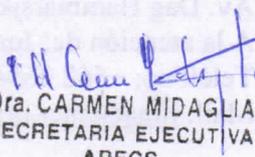
9.1. Si alguna disposición de este contrato se considerara inválida, ilegal o inaplicable (en su totalidad o en parte), la validez, la legalidad y la aplicabilidad de las disposiciones restantes no serán de ninguna forma afectadas o deterioradas.

9.2. Los encabezados y los títulos utilizados en este contrato son únicamente para fines de referencia y no se considerarán como parte de este contrato para cualquier otro propósito. A menos que el contexto lo indique claramente, de lo contrario, todas las referencias en singular incluirán la forma plural y viceversa.

9.3. El presente contrato y todo lo contenido en él redundará en el beneficio de y será vinculante para las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.

EN FE DE LO CUAL, las partes han firmado el presente contrato en dos ejemplares originales idénticos, cada uno de los cuales se considerará un original y en conjunto se considerará que constituyen uno y el mismo documento.

Por y en nombre del ACNUR	Por y en nombre del contratista
 <p>Digitally signed by Karmen Sakhr            DN: cn=Karmen Sakhr, o,            ou=UNHCR,            email=sakhr@unhcr.org, c=US            Date: 2024.02.07 16:26:05 -03'00'            Adobe Acrobat version:            2023.008.20470</p>	
Firma	Firma
Nombre: Karmen Sakhr	Nombre: Rosario Domingo
Título: Representante Regional	Título: Presidente
Fecha: 02-01-2024	Fecha: 02-01-2024

  
**Dra. CARMEN MIDAGLIA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**APFCS**

## Propuesta

# “ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN URUGUAY CON BASE EN EL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2023 (INE)”

## 1. Introducción

El equipo de migración internacional del Programa de Población y el Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia (OMIF) se postula para realizar el análisis de condiciones de vida de la población extranjera en Uruguay con base al censo de población, hogares y viviendas 2023. Habiéndose presentado los datos preliminares del censo donde se puede ver que casi 62 mil personas censadas nacidas en el exterior llegaron al país desde 2012, y con el anuncio de que a mitad de 2024 se publicarán los microdatos, coincidimos con la convocatoria en la importancia de aprovechar al máximo esta fuente de información para producir un panorama exhaustivo sobre la magnitud de la población migrante en Uruguay, su perfil sociodemográfico, su perfil migratorio, su situación documental, las características de sus viviendas, la estructura de sus hogares y su conformación intergeneracional, las condiciones de actividad y ocupación, la asistencia escolar y la prevalencia de discapacidad. Todo ello al máximo nivel de desagregación territorial posible, y según país de nacimiento y/o procedencia de la población migrante.

## 2. Objetivos

1. Analizar los microdatos del censo 2023 contestando a las preguntas: cuántas son las personas migrantes, cómo se distribuyen en el territorio, y cuáles son las desigualdades territoriales y por origen nacional observables en su perfil sociodemográfico y condiciones de vida
2. Realizar un análisis pormenorizado de las preguntas planteadas en el objetivo 1 para las comunidades cubana y venezolana (producto 1).

## 3. Fuentes de información

- a) Censo Personas, Hogares y Viviendas 2023

Por su carácter universal, los censos de población son las fuentes tradicionalmente idóneas para: (i) identificar la cantidad de migrantes internacionales residente en un territorio desagregada por origen nacional, y (ii) caracterizar demográfica y socioeconómicamente a las diversas poblaciones migrantes. El Censo 2023 constituye entonces una oportunidad única para elaborar un diagnóstico actualizado sobre la población inmigrante residente en Uruguay, en la medida que han transcurrido doce años desde el censo anterior realizado en 2011 y que durante el período intercensal se han producido cambios significativos en la dinámica migratoria. Además de las virtudes derivadas de su universalidad, el censo poblacional presenta como ventaja respecto a la Encuesta Continua de Hogares (ECH) el abarcar a viviendas colectivas que están excluidas en la ECH. Por lo tanto, este censo permitirá calibrar en qué medida la ECH brinda una perspectiva sesgada de las condiciones de vida de la población migrante, en cuanto se supone que las personas residentes en viviendas colectivas como pensiones, caracterizadas por la elevada presencia de población migrante (Bengochea y Madeiro, 2020), deben haber sido censadas.

- b) Solicitudes de Ciudadanía Legal presentadas ante la Corte Electoral

El artículo 75 de la Constitución de la República prevé la adquisición de la ciudadanía legal para las personas extranjeras por motivos como la residencia prolongada de manera legal, el matrimonio o la descendencia, entre otros. Es presumible que en los últimos años haya aumentado el número de las

solicitudes de ciudadanía legal y, por lo tanto, es relevante explorar estas fuentes de datos administrativas. La entidad a cargo de tramitar esta solicitud es la Sección de Ciudadanía Legal de la Corte Electoral. El Programa de Población ha iniciado recientemente, en noviembre de 2023, un pedido de información pública solicitando esta información desagregada por país de nacionalidad, sexo y edad. Al mismo tiempo, y considerando que estas solicitudes pueden resultar o no en el ejercicio efectivo de la ciudadanía, se solicitó a la Corte información sobre inscriptos en los padrones electorales más actuales por el mismo tipo de desagregación.

#### 4. Plan de análisis

Con base en el censo de población se estimarán los siguientes indicadores, cuando sea pertinente los mismos se analizarán según el sexo y la edad de las personas migrantes, y considerando la cohorte de llegada al país. Asimismo, se propone realizar un análisis multigeneracional dentro de los hogares migrantes con el objetivo de identificar su composición por generación 1 (personas migrantes que nacieron en otro país), generación 1.5 (personas migrantes que nacieron en otro país, pero migraron en edad preescolar), y generación 2 (hijos/as de padres inmigrantes pero que nacieron en Uruguay). El listado de los indicadores que siguen se analizará para el conjunto de la población migrante, reciente y antigua, y para las comunidades cubana y venezolana, y otros orígenes numéricamente relevantes.

1. Caracterización sociodemográfica
  - 1.1. Peso de la población extranjera sobre el total de la población uruguaya
  - 1.2. Estructura de la población extranjera por género/sexo y edad
  - 1.3. Evolución de la población extranjera según lugar/país de nacimiento en los últimos 10 años
  - 1.4. Distribución espacial de la población extranjera por departamentos y localidades del país
    - 1.4.1. Mapas con información georeferenciada
  - 1.5. Tiempo de residencia (cohorte de llegada) según país/región de nacimiento
  - 1.6. Documentación
  - 1.7. Fecundidad en mujeres extranjeras
    - 1.7.1. Mapas con información georeferenciada del indicador según departamento de residencia
  - 1.8. Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios
  - 1.9. Población que se reconoce afrodescendiente o tiene antepasados negros africanos
  - 1.10. Migración interna de la población migrante: proporción que ha cambiado de departamento de residencia considerando el lugar de residencia cinco años antes (en 2018) y matriz de migración interna reciente (tabulación de departamento de origen y de destino)
2. Hogares migrantes
  - 2.1. Condiciones habitacionales y tenencia de la vivienda
    - 2.1.1. Proporción de población extranjera residiendo en lugares físicamente seguros, con acceso a servicios básicos
    - 2.1.2. Proporción de población extranjera residiendo en viviendas habitables
    - 2.1.3. Proporción de población extranjera con acceso a electricidad
    - 2.1.4. Proporción de población extranjera que utiliza, al menos, servicios de agua potable
    - 2.1.5. Proporción de población extranjera con acceso a baños seguros
    - 2.1.6. Tamaño medio de los hogares

- 2.1.7. Tipo de hogar donde residen las personas migrantes
  - 2.1.8. Presencia de hogares migrantes con niños, niñas y adolescentes
  - 2.1.9. Hogares migrantes con personas mayores (mayores de 65)
  - 2.1.10. Hogares migrantes con personas con discapacidad
  - 2.1.11. Hogares migrantes con necesidades básicas insatisfechas (NBI)
  - 2.1.12. Caracterización de los hogares migrantes con NBI: tipo y cantidad de NBI
    - 2.1.12.1. Para Montevideo mapa a nivel de barrio según cantidad de NBI
3. Educación
- 3.1. Escolaridad de niños, niñas y adolescentes
    - 3.1.1. Proporción de población extranjera que asiste (matriculada en) a educación primaria
    - 3.1.2. Proporción de población extranjera que asiste (matriculada en) a educación secundaria
    - 3.1.3. Proporción de población extranjera que asiste (matriculada en) el sistema educativo público
    - 3.1.4. Proporción de población extranjera matriculada en el sistema de educación nacional
  - 3.2. Nivel educativo
    - 3.2.1. Proporción de población extranjera que asiste (matriculada en) a educación terciaria y superior
4. Trabajo
- 4.1. Tasa de actividad, empleo y desocupación
    - 4.1.1. Proporción de población extranjera en edad laboralmente activa que se encuentra en situación de desempleo
  - 4.2. Tipo de inserción laboral
    - 4.2.1. Porcentaje de población cuentapropista
    - 4.2.2. Porcentaje de población asalariada
  - 4.3. Trabajo no remunerado
    - 4.3.1. Proporción de población migrante que realiza trabajo no remunerado
  - 4.4. Distribución de la población migrante trabajadora según sector de actividad y tipo de ocupación (sujeto a disponibilidad de la información<sup>1</sup>)

Finalmente, con base a los datos de la Corte Electoral se espera estimar:

- Número total de solicitudes de ciudadanía legal iniciadas y año
- Número de solicitudes de ciudadanía legal iniciadas desagregadas por sexo y país de nacionalidad por año
- Número de solicitudes de ciudadanía legal iniciadas desagregadas por edad y país de nacionalidad por año
- Número de personas inscriptas en padrones electorales según tipo de ciudadanía (natural y legal)
- Número de personas inscriptas en padrones electorales según tipo de ciudadanía (natural y legal) por departamento

<sup>1</sup> Es altamente probable que la difusión de microdatos estimada para mediados de 2024 no incluya esta información, en función de la considerable carga de trabajo asociada a la codificación de preguntas abiertas. A modo de ejemplo, la difusión de microdatos del Censo 2011 realizada en agosto de 2012 no incluyó esta información.

- Número de personas con ciudadanía legal inscriptas en padrones electorales según nacionalidad
- Número de personas con ciudadanía legal inscriptas en padrones electorales según país de nacionalidad y departamento
- Número de personas con ciudadanía legal inscriptas en padrones electorales según país de nacionalidad y edad
- Número de personas con ciudadanía legal inscriptas en padrones electorales según país de nacionalidad y sexo

### 5. Productos esperados

1 - plan de trabajo de informe 1
2 - borrador informe 1
3 - devolución
4 - versión final de informe 1
7 - devolución
8 - presentación

### 6. Cronograma de trabajo

productos	semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1 - plan de trabajo de informe 1	■															
2 - devolución		■														
3 - borrador informe 1			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
4 - devolución												■	■			
7 - versión final de informe 1														■	■	
8 - presentación																■

### 7. Equipo

#### Victoria Prieto

Profesora adjunta del Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales de Udelar en régimen de dedicación total, doctora en Demografía por la Universidad Autónoma de Barcelona, licenciada en Sociología y diplomada en Análisis de información Sociodemográfica por la Universidad de la República. Es responsable del proyecto Using internet-based data to quantify and sample international migrants. Applications to examine recent immigration to Uruguay (Programa ANII-Sociedad Max Planck, 2019-2024), coresponsable del Grupo I+D Grupo I+D "Movilidad humana y Demografía digital", y coordinadora del Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia (Convenio PP-UNICEF Uruguay, 2020-2023). Integra el equipo coordinador del Latin American Migration Project en la realización de etnoencuestas de inmigración en Chile, Colombia y Costa Rica (2021-2022), y es miembro fundador del grupo científico de Análisis Comparado sobre Migración y Desplazamiento Internacional en las

Políticas Sociales). Sus temas centrales de investigación son la migración internacional, las migraciones de retorno y los procesos de (re)integración de poblaciones migrantes, incluyendo las retornadas. Como productos de su investigación ha publicado 8 artículos en revistas arbitradas, 21 capítulos de libros, 1 libro y 5 documentos de trabajo, además de diversos informes técnicos producto de su labor en el INE y como consultor.

Ha sido Asesor en Análisis Demográfico del INE de Uruguay durante el proceso censal anterior (2009-2014), realizando un análisis de resultados censales en materia de migración internacional (Koolhaas y Nathan, 2013). Ha sido consultor de la Oficina Regional de ACNUR (2017-2018) para la elaboración de un diagnóstico de las condiciones de vida de la población de interés de ACNUR residente en ACNUR. También ha sido consultor de la Oficina Regional de OIT (2013, 2015) y de OIT Brasil (2016), en ambos casos realizando un mapeo, sistematización y recomendaciones de estadísticas de migración laboral para diversos países de la región. Se ha desempeñado asimismo como consultor de OIM Uruguay (2014) y OIM Regional (2016), elaborando un diagnóstico sobre las estadísticas migratorias uruguayas en el primer caso y en el segundo realizando una investigación basada en la sistematización y análisis de permisos de residencia otorgados en la región sudamericana en el marco del Acuerdo de Residencia MERCOSUR. Finalmente, también se ha desempeñado como consultor de la Red Internacional de Migración y Desarrollo (OIM, 2016) y de la *Scalabrini Migration Network* (Koolhaas y Pellegrino, 2020)

### Gabriela Pedetti

Es asistente de investigación del Programa de Población, licenciada en economía y magíster en Demografía y Estudios de Población por UdelaR. Desde 2021 está a cargo de la recolección, sistematización, armonización, análisis y publicación de información de registros administrativos sobre poblaciones migrantes dentro del Observatorio de Movilidad Infancia y Familia de la Facultad de Ciencias Sociales de UdelaR. Desde 2023 es Consultora de la OIM a cargo de la generación y divulgación de conocimiento sobre migración para la plataforma OMIF. Desde 2013 a 2021 estuvo a cargo de la división de estadísticas sociales del Observatorio Social de Programa e Indicadores del Ministerio de Desarrollo Social, así como representante del organismo ante el Sistema Estadístico Nacional y la Comisión Sectorial de Población de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Actualmente forma parte del grupo de investigación "Movilidad Humana y demografía digital", en el que trabajará hasta el 2025 en la línea de análisis de la composición y la dinámica demográfica a partir del estudio comparado de datos de audiencias de Facebook y de los censos de Argentina (2022), Brasil (2022), Paraguay (2022) y Uruguay (2023). Es docente en la Universidad de la República desde el 2011. Entre los cursos más relevante para esta tarea cabe mencionar las materias base del grado en FCS que introducen el trabajo con las migraciones (Introducción a la Demografía y Sociodemografía) así como el curso de Educación Permanente: Análisis de datos censales para la gestión pública y toma de decisiones en el territorio. Este curso se está trabajando en la capacitación en el uso de los datos censales 2023. Sus temas de interés son: fecundidad, formación de hogares, vulnerabilidad, migraciones y políticas sociales.

## 8. Presupuesto

Proponemos que la contratación se haga vía la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales y que esta se constituya en empleador del equipo consultor. Dicha fundación gestionará las contrataciones y las cargas sociales.

productos	divisa	costo unitario hora	costo productos horas	costo total USD
plan de trabajo de informe	USD	120	21	2.520
borrador informe	USD	120	47	5.640

Américas CAMINAR. Sus intereses de investigación se centran en las dinámicas de inclusión-exclusión social de la población inmigrada en Uruguay y la región, combinando la producción de información primaria y la armonización de registros administrativos, encuestas específicas de migración, y datos derivados del uso de redes sociales web. Sobre estos temas ha publicado en temas de migración internacional 16 artículos en revistas arbitradas, 16 capítulos de libros, 2 libros y 8 documentos de trabajo. Es docente en cursos de grado (Introducción a la Demografía y Diseños de investigación), docente de posgrado (Demografía Digital, Análisis Demográfico II), ha dado cursos a este nivel sobre Migración internacional en varios programas de Maestría (Demografía, Udelar), Doctorado (COLMEX, UNAM, Sorbonne Nouvelle), y diplomado (Estudios Internacionales, Udelar). Ha sido consultora para OIM Colombia (2015), ONU Mujeres Panamá (2016), Banco Interamericano de Desarrollo sede Uruguay (2020) y sede Washington DC (2021).

### **Julieta Bengochea**

Profesora adjunta del Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales de Udelar en régimen de dedicación total, doctora en Estudios de Población (CEDUA, Colmex), magíster en Demografía y Estudios de Población por la Udelar, diplomada en Sociodemografía y licenciada en Ciencias Antropológicas por la misma universidad. Es docente de cursos de grado (Introducción a la Demografía y Sociodemografía), y posgrado a nivel universitario (Demografía Digital, Análisis Demográfico II, Migraciones internacionales, y Taller de Tesis). Investiga sobre la migración internacional e intrarregional en la región latinoamericana y caribeña, con especial énfasis en Uruguay. Actualmente trabaja en tres líneas de investigación. La primera, sobre los procesos de inclusión social de las personas migrantes en Uruguay. La segunda, sobre demografía espacial con énfasis sobre los procesos de segregación residencial y acceso a la vivienda adecuada en Uruguay. La tercera, la aplicabilidad de *Big Data* para la estimación de *stocks* migratorios y para el estudio de la movilidad urbana y migración interna en Uruguay y algunos países de América Latina y el Caribe. Es responsable del proyecto I+D "Trayectorias de inclusión social. Revisita a los participantes de la Etnoencuesta de Inmigración Reciente en Montevideo" financiado por la Comisión Sectorial de investigación Científica, y responsable de la línea de trabajo "Línea de movilidad residencial y migración interna" dentro de un Grupo de Investigación y desarrollo Programa Grupos I+D- "Movilidad humana y Demografía digital" a cargo de Victoria Prieto Rosas y Martín Pedemonte (Universidad de la República), y es miembro del grupo científico de Análisis Comparado sobre Migración y Desplazamiento Internacional en las Américas CAMINAR. Sobre estos temas ha publicado en temas de migración internacional 6 artículos en revistas arbitradas, 10 capítulos de libros, ha co-coordinado la edición de un libro, 5 documentos de trabajo, y 7 trabajos técnicos productos de consultorías. Ha sido consultora de OIM Uruguay a cargo de la coordinación de trabajo de campo y análisis de información de tres de las ediciones de la DTM (2018, 2019 y 2021), ha sido la responsable del análisis y redacción del informe de la edición de la DTM realizada en Rivera (2019), y ha sido consultora en dos instancias del Banco Interamericano de Desarrollo Oficina Uruguay (2020) y sede Washington DC (2021), también en 2022 ha sido consultora del Observatorio de Asentamientos Irregulares de la División de Tierras y Hábitat de la Intendencia de Montevideo sobre la presencia de población migrante residiendo en asentamientos de la capital. Es docente en cursos de grado (Introducción a la Demografía y Sociodemografía), y docente de posgrado (Demografía Digital, Análisis Demográfico II, Migraciones internacionales, y Taller de Tesis).

### **Martín Koolhaas**

Profesor adjunto del Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales de Udelar en régimen de dedicación total, doctor en Ciencias Sociales con especialización en Estudios de Población, magíster en Demografía y licenciado en Ciencia Política por Udelar. Es docente en cursos de grado (Poblaciones Migrantes, Problemas de Población y Desarrollo Local, Demografía) y posgrado en los temas de su especialidad en Udelar (Maestría en Demografía, Diploma en Estudios Internacionales, Diploma en

Políticas Sociales). Sus temas centrales de investigación son la migración internacional, las migraciones de retorno y los procesos de (re)integración de poblaciones migrantes, incluyendo las retornadas. Como productos de su investigación ha publicado 8 artículos en revistas arbitradas, 21 capítulos de libros, 1 libro y 5 documentos de trabajo, además de diversos informes técnicos producto de su labor en el INE y como consultor.

Ha sido Asesor en Análisis Demográfico del INE de Uruguay durante el proceso censal anterior (2009-2014), realizando un análisis de resultados censales en materia de migración internacional (Koolhaas y Nathan, 2013). Ha sido consultor de la Oficina Regional de ACNUR (2017-2018) para la elaboración de un diagnóstico de las condiciones de vida de la población de interés de ACNUR residente en ACNUR. También ha sido consultor de la Oficina Regional de OIT (2013, 2015) y de OIT Brasil (2016), en ambos casos realizando un mapeo, sistematización y recomendaciones de estadísticas de migración laboral para diversos países de la región. Se ha desempeñado asimismo como consultor de OIM Uruguay (2014) y OIM Regional (2016), elaborando un diagnóstico sobre las estadísticas migratorias uruguayas en el primer caso y en el segundo realizando una investigación basada en la sistematización y análisis de permisos de residencia otorgados en la región sudamericana en el marco del Acuerdo de Residencia MERCOSUR. Finalmente, también se ha desempeñado como consultor de la Red Internacional de Migración y Desarrollo (OIM, 2016) y de la *Scalabrini Migration Network* (Koolhaas y Pellegrino, 2020)

### Gabriela Pedetti

Es asistente de investigación del Programa de Población, licenciada en economía y magíster en Demografía y Estudios de Población por UdelaR. Desde 2021 está a cargo de la recolección, sistematización, armonización, análisis y publicación de información de registros administrativos sobre poblaciones migrantes dentro del Observatorio de Movilidad Infancia y Familia de la Facultad de Ciencias Sociales de UdelaR. Desde 2023 es Consultora de la OIM a cargo de la generación y divulgación de conocimiento sobre migración para la plataforma OMIF. Desde 2013 a 2021 estuvo a cargo de la división de estadísticas sociales del Observatorio Social de Programa e Indicadores del Ministerio de Desarrollo Social, así como representante del organismo ante el Sistema Estadístico Nacional y la Comisión Sectorial de Población de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Actualmente forma parte del grupo de investigación "Movilidad Humana y demografía digital", en el que trabajará hasta el 2025 en la línea de análisis de la composición y la dinámica demográfica a partir del estudio comparado de datos de audiencias de Facebook y de los censos de Argentina (2022), Brasil (2022), Paraguay (2022) y Uruguay (2023). Es docente en la Universidad de la República desde el 2011. Entre los cursos más relevante para esta tarea cabe mencionar las materias base del grado en FCS que introducen el trabajo con las migraciones (Introducción a la Demografía y Sociodemografía) así como el curso de Educación Permanente: Análisis de datos censales para la gestión pública y toma de decisiones en el territorio. Este curso se está trabajando en la capacitación en el uso de los datos censales 2023. Sus temas de interés son: fecundidad, formación de hogares, vulnerabilidad, migraciones y políticas sociales.

## 8. Presupuesto

Proponemos que la contratación se haga vía la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales y que esta se constituya en empleador del equipo consultor. Dicha fundación gestionará las contrataciones y las cargas sociales.

productos	divisa	costo unitario hora	costo productos horas	costo total USD
plan de trabajo de informe	USD	120	21	2.520
borrador informe	USD	120	47	5.640

versión final de informe	USD	120	34	4.080
Costo total de productos				12.240
Gastos administrativos				1.836
TOTAL				14.076

## 9. Bibliografía

Bengochea, J; Fernández, M; Grande, R; Márquez, C. (2023) Patrones de migración familiar de personas migrantes nacidas en Venezuela, Cuba, Perú y República Dominicana que llegan a Uruguay. *Revista Latinoamericana de Población*, 17.

Bengochea, J., & Madeiro, V. (2020). Acceso a la vivienda adecuada de las personas migrantes en la ciudad de Montevideo (DT OMIF N.o 1).

Koolhaas, Martín (2023), La reinserción laboral de personas retornadas de España en el Uruguay, 2012-2017, *Notas de Población* 116, CEPAL: Santiago de Chile.

Márquez, C., Prieto Rosas, V., & Escoto, A. (2020). Segmentación en el ingreso por trabajo según condición migratoria, género y ascendencia étnico-racial en Uruguay. *Revista Migraciones*, 2020(48).

Prieto Rosas, V., & Montiel, C. (2020). Inclusión social de niños, niñas y adolescentes vinculados a la inmigración. Documento de Trabajo OMIF., Montevideo.

Prieto Rosas, V., & Márquez, C. (2019). Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay (DT PPN.o 4).

Prieto Rosas, V., Bengochea, J., Fernández Soto, M., Márquez Scotti, C., & Montiel, C. (2022). Informe de resultados de la Etnoencuesta de Inmigración Reciente en Montevideo (ENIR 1, 2018). Udelar. FCS-UM. PP. (N.o 7). Recuperado de [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/31715/1/DT\\_UM-PP\\_07.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/31715/1/DT_UM-PP_07.pdf)

Wallgren, A., & Wallgren, B. (2007). *Register-based statistics: administrative data for statistical purposes* (Vol. 553). John Wiley & Sons.

Productos	Semanas																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1 y 2- plan de trabajo de informe 1	■																
devolución		■															
3 y 4 - borrador informe 1			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
devolución												■	■				
5 y 6 - versión final de informe 1														■	■		
7 - presentación																	■

La fecha de inicio de trabajo con datos censales, está sujeta a la publicación de los datos del Censo 2023 por el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay (INE)